

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España por la normativa penal vigente de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye entre otros hechos constitutivos de delitos y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad Judicial, la mutilación genital femenina.



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

**Disposición transitoria tercera del R.D.
2393/2004**
**Guía práctica para la presentación de
solicitudes y documentación necesaria**

Cumplidos los requisitos legalmente establecidos, los extranjeros tienen el derecho a obtener y la obligación de conservar la documentación que acredite su situación en España, en los términos previstos en la Ley Orgánica 4/2000 reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en su desarrollo reglamentario.

MODELOS DE SOLICITUD:

ANEXO I Solicitud de autorización de residencia y trabajo.

ANEXO II Solicitud de autorización de residencia y trabajo como trabajador discontinuo en el sector del servicio doméstico.

Los modelos oficiales tienen carácter gratuito, estando prohibida su venta, y podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión. Asimismo estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en las páginas de información de Internet de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (www.extranjeros.mir.es).

LUGARES DE PRESENTACIÓN:

Deberán presentarse personalmente en las oficinas de registro de los siguientes órganos administrativos:

- a) En los órganos administrativos o de las entidades de derecho público, correspondientes a la provincia en la que vaya a ejercerse la actividad laboral, y a los que el Ministerio de Administraciones Públicas, por razones de eficacia, y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, haya encomendado la tramitación de dichas solicitudes (Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social y entidades gestoras de la Seguridad Social).
- b) En defecto de los anteriores, en la Oficina de Extranjeros de ámbito provincial en los lugares en los que se haya creado dicha Oficina, y correspondiente a la provincia en la que vaya a ejercerse la actividad laboral.
- a) En defecto de Oficina de Extranjeros, la solicitud podrá ser presentada en el Área o Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación o

Subdelegación del Gobierno correspondiente a la provincia en la que vaya a ejercerse la actividad laboral.

1.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO (MODELO I):

SUJETOS LEGITIMADOS PARA SOLICITAR:

El empresario, o empleador que pretenda emplear a un extranjero en situación irregular, excepto en los casos correspondientes a trabajadores discontinuos en el sector del servicio doméstico. En los procedimientos en los que el sujeto legitimado fuese un empresario, las solicitudes podrán ser presentadas personalmente por éste o por quien ostente la representación legal empresarial.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Dentro del periodo de tres meses contados desde la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es decir, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005.

FORMA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se formularán por duplicado en el modelo Anexo I de la Orden PRES/____. Una vez presentada la solicitud, se devolverá al solicitante una copia de la misma debidamente sellada, como recibo acreditativo de la presentación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

La documentación, con copia de la misma, que ha de acompañarse a la solicitud, es la siguiente, siendo necesaria la presentación de los documentos originales, que serán devueltos al solicitante una vez cotejadas las copias:

- a) El DNI del empresario o empleador (tarjeta de identidad de extranjero en el caso de empresario o empleador extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo; tarjeta de identidad de extranjero o NIF y pasaporte en el caso de empresario o empleador extranjero nacional de un Estado miembro de la U.E. o del E.E.E.), o CIF y documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
- b) En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, documento público que otorgue la representación legal empresarial de la misma en favor de la persona física que formule la solicitud.
- c) Original y copia completa del pasaporte o documento de viaje, o cédula de inscripción, en vigor, del trabajador extranjero, así como otros pasaportes o documentos de viaje del mismo, o cédula de inscripción.
- d) Certificación de empadronamiento del trabajador extranjero, en el que conste una fecha de inscripción en un padrón municipal español anterior al 7 de agosto de 2004.
- e) Contrato de trabajo firmado por empleador y trabajador, en el que deberá constar el cumplimiento de los extremos contenidos en las letras b) a e) y g) del apartado Segundo de la Orden PRES/____.
- f) Certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero expedido por las Autoridades del país o países de residencia de éste en los últimos cinco años, que deberá serle facilitado por el trabajador extranjero, en su caso traducido al castellano o a la lengua cooficial en los casos previstos en el artículo 36 de la Ley 30/1992, y previamente legalizado por la Misión diplomática u Oficina consular de su país de origen en España, salvo en los casos en que dicho certificado haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor signatario del Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre la eliminación del requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros.
- g) Acreditación de la titulación, en su caso debidamente homologada, o de la capacidad exigida para el ejercicio de la profesión por parte del trabajador extranjero.

2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO COMO TRABAJADOR DISCONTINUO EN EL SECTOR DEL SERVICIO DOMÉSTICO (MODELO II):

SUJETOS LEGITIMADOS PARA SOLICITAR:

El trabajador extranjero que pretenda desarrollar su actividad en el ámbito del servicio doméstico, trabajando parcialmente y de manera simultánea para más de un hogar familiar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Dentro del periodo de tres meses contados desde la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es decir, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005.

FORMA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se formularán por duplicado en el modelo Anexo II de la Orden PRES/____. Una vez presentada la solicitud, se devolverá al solicitante una copia de la misma debidamente sellada, como recibo acreditativo de la presentación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

La documentación, con copia de la misma, que ha de acompañarse a la solicitud, es la siguiente, siendo necesaria la presentación de los documentos originales, que serán devueltos al solicitante una vez cotejadas las copias:

- a) Original y copia completa del pasaporte o documento de viaje, o cédula de inscripción, en vigor, del trabajador extranjero, así como otros pasaportes o documentos de viaje del mismo, o cédula de inscripción.
- b) Certificación de empadronamiento del trabajador extranjero, en el que conste una fecha de inscripción en un padrón municipal español anterior al 7 de agosto de 2004.
- c) Certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero expedido por las Autoridades del país o países de residencia de éste en los últimos cinco años, en su caso traducido al castellano o a la lengua cooficial en los casos previstos en el artículo 36 de la Ley 30/1992, y previamente legalizado por la Misión diplomática u Oficina consular de su país de origen en España, salvo en los casos en que dicho certificado haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor signatario del Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre la eliminación del requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros.
- d) Copia compulsada de la documentación acreditativa de la identidad de los cabezas de familia o titulares de hogar familiar para los que va a prestar servicios el trabajador extranjero:
 - DNI en el caso de ciudadanos españoles.
 - Tarjeta de identidad de extranjero, en el caso de no nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo.
 - Tarjeta de identidad de extranjero o NIF y pasaporte, en el caso de extranjeros nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o parte en el Espacio Económico Europeo.

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar

la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España por la normativa penal vigente de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye entre otros hechos constitutivos de delitos y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad Judicial, la mutilación genital femenina.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN AL SOLICITANTE SOBRE LA FINALIDAD DEL FICHERO EN EL QUE SE INCLUIRÁN SUS DATOS:

A los efectos señalados en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, se advierte de la existencia, bajo responsabilidad de la Delegación del Gobierno o Subdelegación del Gobierno, del fichero automatizado de datos de "Concesión de Permisos y Autorizaciones de Extranjeros", del Ministerio de Administraciones Públicas, al cual se incorporarán los datos que suministren los interesados en el procedimiento.

La finalidad de este fichero es la gestión de las autorizaciones mencionadas, siendo los destinatarios los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

Los datos solicitados son necesarios para resolver su petición, por lo que su cumplimentación es obligatoria.

El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Delegación del Gobierno o Subdelegación del Gobierno, responsable del fichero antes mencionado.

Modelo nº 1: Solicitud a utilizar por empresarios o empleadores



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

ANEXO I:
**Solicitud de autorización de residencia y
trabajo**
**(Disposición transitoria tercera.1 del
R.D.2393/2004)**

REGISTRO

EMPRESARIOS

1) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL DEL EMPRESA O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL										
ACTIVIDAD ECONÓMICA		CIF / NIF								
		CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN								
DOMICILIO : CALLE/PLAZA						Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

NOMBRE Y APELLIDOS								NIF	
TÍTULO POR EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA									

Nº DE TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS ACOGIÉNDOSE A LA DISP. TRANSITORIA 3ª DEL R.D. 2393/2004

El empresario o empleador firmante de la presente solicitud DECLARA no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de denegación de una solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena contenidos en el artículo 53.1.d), e) y k) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, es decir:

- No haber amortizado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la presente solicitud, por despido improcedente o nulo declarado por sentencia o reconocido como tal en acto de conciliación, o por las causas previstas en los artículos 50, 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, excepto en los casos de fuerza mayor, los puestos que pretende cubrir.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en los últimos doce meses por infracciones calificadas como muy graves en la Ley Orgánica 4/2000, o por infracciones en materia de extranjería calificadas como graves o muy graves en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000.
- No haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores o contra extranjeros.

2) DATOS DEL TRABAJADOR EXTRANJERO:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	Nº DE PASAPORTE
PAIS DE NACIMIENTO	SEXO V M ESTADO CIVIL S C V D
	PAÍS DE NACIONALIDAD

NOMBRE DEL PADRE					NOMBRE DE LA MADRE				
DOMICILIO EN ESPAÑA: CALLE/PLAZA					Nº	PISO	ESC.	PUERTA	
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD			PROVINCIA		TEL		
PROFESIÓN		PUESTO DE TRABAJO OFERTADO (OCUPACIÓN)			PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO				
FECHA DEL EMPADRONAMIENTO			MUNICIPIO Y PROVINCIA DEL EMPADRONAMIENTO						

3) MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA LA CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES:

De acuerdo con la legislación de protección de datos y a los exclusivos efectos de tramitación de este procedimiento, el trabajador manifiesta su autorización a que los Órganos competentes de la Administración General del Estado recaben del Ministerio de Justicia el oportuno certificado de antecedentes penales.

FIRMA DEL TRABAJADOR
FECHA:

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO : CALLE/PLAZA					Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

....., de de 2005.
solicitante:

Firma del empresario o empleador

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España por la normativa penal vigente de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye entre otros hechos constitutivos de delitos y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad Judicial, la mutilación genital femenina.

Modelo nº 2: Solicitud a utilizar por empleados de hogar discontinuos



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

ANEXO II:
**Solicitud de autorización de residencia y
trabajo como trabajador discontinuo en el
sector del servicio doméstico**
(Disposición transitoria tercera.2 del R.D.
2393/2004)

REGISTRO

TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR -TRABAJADORES DISCONTINUOS-

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO		Nº de PASAPORTE	
PAIS DE NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
NOMBRE DEL PADRE		ESTADO CIVI <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D	
DOMICILIO EN ESPAÑA: CALLE/PLAZA		PAÍS DE NACIONALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		NOMBRE DE LA MADRE	
LOCALIDAD		Nº	
FECHA DEL EMPADRONAMIENTO		PISO	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DEL EMPADRONAMIENTO		ESC.	
		PUERTA	
		PROVINCIA	
		TEL	

2) DECLARACIÓN DE LOS TITULARES DEL HOGAR FAMILIAR O CABEZAS DE FAMILIA:

Los titulares de hogar familiar o cabezas de familia que se identifican a continuación DECLARAN bajo su responsabilidad que el empleado/a de hogar cuyo nombre figura en el apartado anterior, trabajará a su servicio en su domicilio, desde la fecha, durante las horas de trabajo efectivo al mes y los meses que se indican:

CABEZA DE FAMILIA O TITULAR DE HOGAR FAMILIAR N.º 1

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Firma del cabeza de familia o titular del hogar familiar
DOMICILIO COMPLETO			
DNI/NIE		FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	
HORAS DE TRABAJO MENSUALES		MESES DE TRABAJO PREVISTOS	

CABEZA DE FAMILIA O TITULAR DE HOGAR FAMILIAR N.º 2

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Firma del cabeza de familia o titular del hogar familiar
DOMICILIO COMPLETO			

DNI/NIE	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	
HORAS DE TRABAJO MENSUALES	MESES DE TRABAJO PREVISTOS	

CABEZA DE FAMILIA O TITULAR DE HOGAR FAMILIAR N.º 3

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Firma del cabeza de familia o titular del hogar familiar
DOMICILIO COMPLETO			
DNI/NIE	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		
HORAS DE TRABAJO MENSUALES	MESES DE TRABAJO PREVISTOS		

3) MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA LA CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES:

De acuerdo con la legislación de protección de datos y a los exclusivos efectos de tramitación de este procedimiento, el trabajador solicitante manifiesta su autorización a que los Órganos competentes de la Administración General del Estado recaben del Ministerio de Justicia el oportuno certificado de antecedentes penales.

FIRMA DEL TRABAJADOR

4) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO TERCERO.2.b) Y c) DE LA ORDEN PRES/ :

El trabajador extranjero y los cabezas de familia o titulares de hogar familiar firmantes de la presente solicitud DECLARAN:

- Que se garantiza al trabajador extranjero una actividad continuada durante un período mínimo de actividad de 6 meses.
- Que se reúnen los siguientes requisitos, puestos en relación con la legislación aplicable a efectos de que el trabajador extranjero esté incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar como empleado de hogar discontinuos, y con el contenido de la Disp. transitoria 3ª, apdo. 2, del R.D. 2393/2004, aprobatorio del Reglamento de la L.O. 4/2000:
 - 1.- Prestar servicios exclusivamente domésticos para varios cabezas de familia, o varios grupos de personas que, sin constituir familia, conviven en el mismo hogar familiar, con carácter parcial o discontinuo, durante un mínimo de 30 horas de trabajo semanal efectivo en el cómputo global, y que han de realizarse durante, al menos, 12 días en el mes.
 - 2.- Que estos servicios serán prestados en el hogar en el que reside el cabeza de familia y, en su caso, demás personas que componen dicho hogar.
 - 3.- Que se percibirá por este servicio un sueldo o remuneración.
 - 4.- Que el trabajador extranjero no se encuentra expresamente excluido del campo de aplicación de este Régimen (caso de los parientes del cabeza de familia por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, salvo excepción; de los prohijados o acogidos de hecho o de derecho; de que los servicios que se presten sean amistosos, benévolo o de buena vecindad; de que se trate de conductores de vehículos de motor al servicio de particulares, o de prestadores de servicios de jardinería y guardería cuando dichas actividades no formen parte del conjunto de tareas domésticas).

5) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO EN ESPAÑA: CALLE/PLAZA		Nº	PISO	ESC.	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	TEL.

....., de de 2005.

Firma del trabajador solicitante: